



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.631 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 139/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque Frente de Todos. Solicítese al D.E. colocación de cartelería de señalización en intersección de San Martín y Ladislao Segura”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-123;

Que ha llegado a conocimiento del Bloque Frente de Todos la falta de señalización en la intersección de Calles San Martín y Ladislao Segura. Es por ello que solicitamos que se aplique la adecuada señalización;

Que la misma es una zona céntrica muy transitada por los vecinos de Junín que a diario la utilizan como camino para ir a sus trabajos, hogares, escuelas, etc.;

Que los vecinos han manifestado que no se respeta la velocidad máxima, poniendo en peligro la integridad física del peatón;

Que aledaño al lugar en cuestión habitan niños y adultos mayores, y su seguridad se ve comprometida debido a la falta de señalización en la zona;

Que la velocidad es una de las causas principales de accidentes de tránsito. A mayor velocidad, mayor es la distancia que se necesita para detener el vehículo por lo tanto, más graves serán las consecuencias ante cualquier falla mecánica, reventón de un neumático, una mala maniobra del conductor o cualquier imprevisto que se presente en el camino;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante la aprobación del mismo, en resguardo de la seguridad vial, tanto de transeúntes como de automovilistas; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de cartelería de señalización vial “PARE”, sobre Calle San Martín al llegar a la intersección con Calle Ladislao Segura, de la Ciudad de Junín.-.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA UNO DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.